

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Proquímica, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona, para terminal de productos químicos a granel.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Proquímica, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Zona de servicio del puerto de Barcelona.
Superficie aproximada: 42.420 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una terminal de productos químicos a granel.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año durante los dos primeros años, y 60 pesetas por metro cuadrado y año en los años sucesivos.

Instalaciones: Arqueta de recepción situada en las proximidades de las líneas de atraque de los barcos, tuberías de conducción, sistema de riego, sistema contra incendios, sistema de calefacción, parque de llenado de bidones, parque de carga de vehículos, red de tuberías y cubetos rodeando los tanques de productos inflamables.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de julio de 1971.—P. D., el Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro Bauzá Servera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Son Servera (Mallorca), y se legalizan las obras construidas consistentes en terraza.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Bauzá Servera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Son Servera.
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza solarium, ubicada en frente de edificaciones de propiedad particular, de planta irregular, casi trapezoidal, de 8,50 metros de longitud por un ancho máximo de 2,45 metros.

Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Sebastián, don Guillermo, don Emilio, don Juan y doña María Teresa Nadal Simó la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Son Servera (Mallorca), y se legalizan las obras construidas, consistentes en una terraza.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Sebastián, don Guillermo, don Emilio, don Juan y doña María

Teresa Nadal Simó una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Son Servera.
Superficie aproximada: 62 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza adosada a una zona constructiva de 30,50 metros de longitud y trazado rectilíneo, y anchos que varían entre dos y 6,40 metros, aproximadamente.
Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Atlántica, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villagarcía de Arosa, para la construcción de una explanada y rampa con carriles y carro para varadero y botadura de parques flotantes de mejillón.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Atlántica, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Villagarcía de Arosa.
Superficie aproximada: 827 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una explanada y rampa con carriles y carro para varadero y botadura de parques flotantes de mejillón.

Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 26 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Rampa con carriles y carro para botadura y varada de parques flotantes de mejillones, que arrancará del Muelle de Ribera del barrio del Preguntoiro, a la altura del patio de la factoría del peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de octubre de 1971.—P. D., el Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Carlos de Heredia Rodríguez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo (Pontevedra), para la construcción de un edificio para bar y la instalación de un emisario submarino para vertido de aguas residuales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Carlos de Heredia Rodríguez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Poyo.
Superficie aproximada: 196,54 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio para bar e instalación de un emisario submarino para vertido de aguas residuales procedentes del edificio.

Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada y 20 pesetas por metro lineal de tubería instalada hasta la B.M.V.E.
Instalaciones: Edificio de estructura de hormigón, constituida por zapatas, pilares y vigas de hormigón armado, y emisario submarino de tubería de policloruro de vinilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de octubre de 1971.—P. D., el Director general, Marciano Martínez Catena.